

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 220 PERÍODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 366/08 prorrogando por el término de diez (10) días al pedido de informe solicitado por Resolución de Cámara Nº 360/08.

Entró en la Sesión 12/03/2009

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

C.08 214/08

2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

PODER LEGISLATIVO	
PRESIDENCIA	
Nº	1889
FECHA	22-12-08
HORA	14:56
FIRMA	<i>[Firma]</i>

3 6 6
NOTA N°
GOB

USHUAIA, 18 DIC. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Economía ha dictado en fecha 12/12/08 la Resolución M.E. N° 674/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución N° 360/08, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Territorial N° 369, que fuera modificada por Ley Provincial N° 142.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución M.E. N° 674/08.

[Firma]

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SR. VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO

Dr. Manuel RAIMBAULT

S _____ / _____ D.-

*Ushuaia, 22/12/08 -
Por el Poder Legislativo*

[Firma]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 15 DIC 2008

SEÑORA GOBERNADORA
S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Resolución M.E. N° 674/08, emitida por el Ministerio de Economía, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 360/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 20 de Noviembre de 2008, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 1984 /08.



Dr. Pedro Rodolfo Sosa Unzaga
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMÍA

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 12 DIC. 2008

VISTO la Resolución N° 360/08 de la Legislatura Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita al Poder Ejecutivo Provincial la elaboración de un informe vinculado al Programa CRECE.

Que atento al tenor del requerimiento, se ha solicitado la información correspondiente al área con injerencia directa en el tema.

Que a fin de brindar una respuesta adecuada a la requisitoria en cuestión, resulta procedente prorrogar los términos para su cumplimiento.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 9° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase por el término de diez (10) días hábiles la contestación a la Resolución N° 360/08 de la Legislatura Provincial, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial 369, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la señora Gobernadora y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN M.E. N° 674 /08

DGDME

Roberto Luis CROCIANELLI
Ministro de Economía

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Angel Edgardo Igarzabal
Subdirección General
Despacho M° de Economía